



DECRETO Nro. 17/2021.-

VISTO:

El Expediente Interno de este Concejo Deliberante N° 25/21, caratulado: Correspondencia recibida (5590) - Sra. Nidia C. TINEO, S/reclamo en la vereda de su propiedad y;

CONSIDERANDO:

Que el reclamo planteado por la vecina Nidia Tineo fue puesto a consideración en el ámbito de la Comisiones del Concejo y se resolvió consultar al D.E.M;

Que el D.E.M. informó que en cuanto al reclamo efectuado por la vecina Nidia TINEO, respecto a roturas en vereda e ingreso a garage de su vivienda, ubicada en calle 33 N° 1375 entre 26 y 28, las que fueran ocasionadas por la obra de repavimentación que se desarrolla en nuestra ciudad, a la fecha se encuentran reparadas;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA

Artículo 1ro.: Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno de este Concejo Deliberante N° 25/21, caratulado: Correspondencia recibida (5590) - Sra. Nidia C. TINEO, S/reclamo en la vereda de su propiedad.-

Artículo 2do.: Notifíquese al interesado.-

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal, para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, a los 13 días del mes de Mayo de 2021.-


Marlo Andrés GARCÍA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE